



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOPO

DESPACHO ALCALDE

DECRETO N° 29
(Febrero 7 del año 2008)

“Por medio del cual se adicionan unos predios al Decreto N. 118 de diciembre 19 de 2007”

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las determinadas en el artículo 81 de la Ley 388 de 1997 y ...

CONSIDERANDO

- Que mediante Decreto N. 112 de noviembre 26 de 2004, se liquidó el efecto plusvalía para los predios objeto de contribución.
- Que como consecuencia de la aprobación del Acuerdo Municipal N. 012 de 2007, por el cual se adoptó la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sopó, aprobado mediante el Acuerdo Municipal N. 009 de 2000, los predios que anteriormente se encontraban en zona de vivienda campestre, pasaron a ser áreas de protección ambiental.
- Que mediante Decreto N. 118 de diciembre 19 de 2007, se modificó el Decreto N. 112 de 2004, liberando los predios que de conformidad con el Acuerdo Municipal N. 012 de 2007, cambiaron de uso.
- Que revisada la base de datos se encontraron predios que faltó incluir los cuales también cambiaron de uso, y que aún se encuentran afectados con el gravamen de la plusvalía.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar al artículo primero del Decreto N° 118 de diciembre 19 del año 2007, los predios que a continuación se relacionan con sus respectivas matrículas inmobiliarias, a fin de liberarlos del gravamen de plusvalía, debido al cambio de uso de suelo, determinado en el Acuerdo Municipal N. 012 de 2007.-

PRIMERO LA GENTE
GARANTIA DE BUEN GOBIERNO
Sopó Parque Principal - Carrera 3 No. 2 - 45
■ 857 2143 / 2656 / 2292 - ✉ alcaldiasopo@yahoo.com
www.sopo.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOPO

DESPACHO ALCALDE

| N° Catastral | Matrícula Inmobiliaria |
|---------------------|------------------------|
| 00-00-0010-0100-000 | 176-0020241 |
| 00-00-0011-0083-000 | 176-0005888 |
| 00-00-0011-0084-000 | |
| 00-00-0011-0141-000 | 176-0020819 |
| 00-00-0011-0023-000 | 176-0013034 |
| 00-00-0011-0035-000 | 176-0008004 |

ARTICULO SEGUNDO.- Oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que efectúe la liberación de las matrículas inmobiliarias referenciadas en el artículo anterior.-

ARTICULO TERCERO.- Mantener en lo restante la vigencia y aplicación del Decreto Municipal N. 112 de 2004, "Por medio del cual se liquida el efecto plusvalía causado en relación con el Acuerdo Municipal N. 009 del año 2000 y sus Decretos reglamentarios N. 079 y 080 de 2003, y se determina el monto de la participación en plusvalía, de conformidad con las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal".-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sopó a los siete (7) días de Febrero del año dos mil ocho (2008).


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal